



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Exp-UNC0045882/2015
CORDOBA 14 SEP 2015

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Departamento de Asuntos Académicos, se ha autorizado al Sr. Jorge Almuzara a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de julio y agosto del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes.

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles.

Que se ha autorizado al Sr. Jorge Almuzara (Legajo 48993), a cumplir un total de 10 (diez) horas extras al 50% durante el mes de julio del corriente año y un total de 10 (diez) horas extras al 50% durante el mes de agosto del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06 y su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs.

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Jorge Almuzara, el valor hora al 50% en el mes de julio de 2015 es de \$120,80 y en el mes de agosto del 2015 es de \$131,09.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que por tareas de sellados de programas y cargas en el sistema Guaraní se abone al agente, Jorge Almuzara (Legajo 48993), el importe bruto mensual en concepto de (10) diez horas extras al 50% (Código 81), en el mes de julio de 2015, la suma de \$ 1208,04 (pesos un mil doscientos ocho con 04/100) y el importe bruto mensual en concepto de (10) diez horas extras al 50% (código 81), en el mes de agosto de 2015, la suma de \$1310,91 (pesos un mil trescientos diez con 91/100).



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

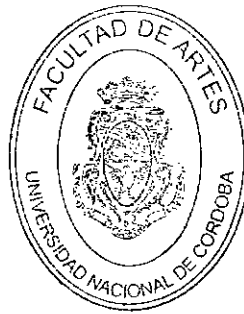
ARTICULO 2º: Imputar dicho gasto en fuente 16, apertura programática (095000011645000002).


ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 0498

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba